

|                                                                                   |                                                                                                                                 |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA<br>UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL<br>CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01             |
|                                                                                   | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                    | VERSIÓN: 01                        |
|                                                                                   | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                        | FECHA DE APROBACIÓN:<br>25/06/2026 |



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## GUÍA

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



### SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD CÁMARA DE REPRESENTANTES

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                  |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA<br>UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL<br>CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01             |
|                                                                                                                                                                                                   | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                     | VERSIÓN: 01                        |
|                                                                                                                                                                                                   | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                         | FECHA DE APROBACIÓN:<br>25/06/2026 |

## TABLA DE CONTENIDO

|    |                                                                                                                   |    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1) | INTRODUCCIÓN .....                                                                                                | 4  |
| 2) | OBJETIVO .....                                                                                                    | 5  |
| 3) | ALCANCE .....                                                                                                     | 5  |
| 4) | DESARROLLO .....                                                                                                  | 5  |
| 1) | ANTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO .....                                                                               | 6  |
| a. | INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA .....                                                                              | 6  |
| b. | REFERENDO .....                                                                                                   | 7  |
| c. | PARTICIPANDO.CO .....                                                                                             | 9  |
| d. | ESPACIO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN (EDP) .....                                                                    | 10 |
| 2) | DURANTE EL TRÁMITE LEGISLATIVO .....                                                                              | 11 |
| a. | PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, CARTAS DE ADHESIÓN Y CARTAS DE COMENTARIOS ..... | 11 |
| b. | AUDIENCIAS PÚBLICAS .....                                                                                         | 13 |
| c. | GRUPOS FOCALES .....                                                                                              | 15 |
| d. | ENCUESTAS .....                                                                                                   | 16 |
| e. | AUDIENCIAS PÚBLICAS PLUS .....                                                                                    | 17 |
| f. | MESAS TÉCNICAS - GRUPOS DE EXPERTOS - MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS UNIVERSIDAD DEL ROSARIO .....                  | 20 |
| g. | MESAS TÉCNICAS - GRUPOS DE EXPERTOS - MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS .....                                          | 21 |
| h. | PARTICIPANDO.CO .....                                                                                             | 22 |
| i. | VALIDACIÓN CIUDADANA .....                                                                                        | 22 |
| 3) | DESPUÉS DEL TRÁMITE LEGISLATIVO .....                                                                             | 24 |
| a. | RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL .....                                                                          | 24 |
| b. | RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SENADORES .....                                                                       | 25 |
| c. | VEEDURÍAS CIUDADANAS .....                                                                                        | 26 |
| d. | RENDICIÓN DE CUENTAS PLUS .....                                                                                   | 27 |
| 4) | OTROS ESPACIOS .....                                                                                              | 28 |
| a. | ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA .....                                                              | 28 |
| b. | DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONGRESISTAS .....                                                         | 28 |
| c. | CONSTRUCCIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES .....                                                                      | 30 |
| d. | PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS AL CONGRESO .....                                                                     | 30 |
| e. | FOROS O ENCUENTROS REGIONALES .....                                                                               | 31 |

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                  |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA<br>UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL<br>CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01             |
|                                                                                                                                                                                                   | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                     | VERSIÓN: 01                        |
|                                                                                                                                                                                                   | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                         | FECHA DE APROBACIÓN:<br>25/06/2026 |

- f. FOROS SOBRE TEMAS DE INTERÉS DE LOS REPRESENTANTES..... 32
- g. GRUPOS FOCALES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- h. ENCUESTAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- i. MESAS TÉCNICAS - GRUPOS DE EXPERTOS - MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| RESUMEN DE LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ..... | 32 |
| 5) ANEXOS .....                                         | 33 |
| 6) DOCUMENTOS RELACIONADOS .....                        | 33 |
| 7) CONTROL DE CAMBIOS.....                              | 33 |

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

## 1) INTRODUCCIÓN

La Cámara de Representantes, como órgano de representación política y expresión directa de la voluntad del pueblo colombiano, desempeña un papel fundamental en la construcción del marco legal e institucional del país. Dentro de sus funciones constitucionales se encuentran la reforma a la Constitución mediante actos legislativos, el trámite y aprobación de leyes, el control político, la elección de altos funcionarios del Estado, así como la promoción de debates de interés público.

En el marco de su compromiso con la democracia participativa y el principio de soberanía popular, la Cámara reconoce la importancia de abrir espacios reales y efectivos para que la ciudadanía y los grupos de interés participen activamente en la vida legislativa. Por ello, ha venido fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y los canales de diálogo entre el Congreso y la sociedad, con el objetivo de fomentar una relación más cercana, incluyente y transparente.

Asimismo, la Cámara a través de la Resolución 1331 de 2017 de la Secretaría General, busca fortalecer la participación ciudadana real y efectiva, no solo cumpliendo sus obligaciones normativas, sino también promulgando iniciativas institucionales de apertura de la información, su debida comprensión y usabilidad de la misma, alineándose con buenas prácticas de innovación pública y de parlamento abierto, en coherencia con los compromisos adquiridos en los Planes de Congreso Abierto y los estándares internacionales de transparencia parlamentaria.<sup>1</sup> Esta interacción debe garantizarse bajo un enfoque de derechos humanos, asegurando la igualdad de oportunidad en la participación para toda la ciudadanía, sin discriminación y con condiciones de accesibilidad.

Esta Guía de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Cámara de Representantes, fue construida por la Secretaría General, la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso y la Alianza por el Congreso Abierto<sup>2</sup>. Las organizaciones que participaron en la construcción del documento fueron: Observatorio Legislativo de la Universidad del Rosario, Extituto de Política Abierta, Viva la Ciudadanía, Congreso Visible, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, Fundación Corona y Hanns Seidel Stiftung Colombia.

<sup>1</sup> El Parlamento Abierto es un modelo de gestión e innovación que se estructura sobre cuatro pilares: la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad en el ejercicio del Poder Legislativo. El Plan de Congreso Abierto es el instrumento mediante el cual el Congreso define y ejecuta compromisos para implementar estos pilares en su funcionamiento institucional. ParlAmericas. (2022). Hoja de Ruta hacia la Apertura Legislativa 2.0.

<sup>2</sup> La Alianza por el Congreso Abierto es un conjunto de organizaciones comprometidas por el fortalecimiento de la democracia en el Congreso de la República. A marzo de 2026 la Alianza está compuesta por: Congreso Visible, Extituto de Política Abierta, Fundación Corona, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, Hanns Seidel Stiftung Colombia, Observatorio Legislativo Universidad del Rosario, Observatorio Fiscal de la Javeriana, Observatorio de Violencia contra las mujeres en Política, Oxfam Colombia, Viva la Ciudadanía y Wingu,

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                  |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA<br>UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL<br>CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01             |
|                                                                                                                                                                                                   | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                     | VERSIÓN: 01                        |
|                                                                                                                                                                                                   | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                         | FECHA DE APROBACIÓN:<br>25/06/2026 |

## 2) OBJETIVO

Promover la participación ciudadana efectiva e incidente en la Cámara de Representantes, a través de un documento que incluya los mecanismos, metodologías y canales institucionales accesibles e inclusivos, que reconozcan la diversidad cultural, territorial, étnica, de género y de capacidades, para facilitar la vinculación activa de la ciudadanía y de las partes interesadas en los temas de mayor relevancia que se discuten en el Congreso de la República.

## 3) ALCANCE

El presente documento tiene como alcance institucionalizar un documento con la información sobre los mecanismos, metodologías y canales de participación ciudadana disponibles en el Congreso de la República, con el fin de facilitar su comprensión, consulta y uso por parte de las y los congresistas y sus equipos legislativos, funcionarios y de la ciudadanía.

## 4) DESARROLLO

La estructura del documento se organiza por fases con el propósito de ordenar los distintos momentos en los que la ciudadanía puede participar y las herramientas disponibles para ello. Así, a continuación, encontrará mecanismos para promover la participación ciudadana antes, durante y después del trámite legislativo, al igual que otros espacios diferentes al trámite.

El documento hace una diferencia entre mecanismos de participación y metodologías. La diferencia radica en:

**Mecanismos de participación:** entendidos como las formas institucionales que permiten la participación ciudadana en la actividad del Congreso de la República y

**Metodologías:** Pasos o etapas provenientes de la Caja de Herramientas de la Alianza por el Congreso Abierto, como un conjunto de recursos elaborados por organizaciones de la sociedad civil, universidades y entidades públicas<sup>3</sup>, para la planeación, ejecución y evaluación de los espacios de participación.

## CICLO DE LA PARTICIPACIÓN

En cada mecanismo o metodología se hace mención al ciclo de la participación que hace referencia a las fases de planeación, ejecución y devolución. De esta manera el proceso inicia con la programación de las actividades en las que se define la participación ciudadana por parte de la Corporación en su misionalidad o por parte de los Honorables Representantes, seguido de la interacción con los ciudadanos y las partes interesadas, y concluye con la elaboración de memorias o informes. Sin

<sup>3</sup> Consulte la Caja de Herramientas en: <https://participayconstruye.org/>

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

embargo, este ciclo debe incluir también la devolución de los resultados a la ciudadanía, a fin de facilitar el seguimiento a los compromisos y decisiones adoptadas.<sup>4</sup>

A continuación, se presentan los mecanismos y metodologías, al igual que el ciclo de la participación ciudadana para cada una de ellas.

## 1) ANTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

### a. INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA

La Iniciativa Popular Legislativa es un mecanismo de participación ciudadana que permite que la ciudadanía presente proyectos de ley o de acto legislativo ante el Congreso de la República. Este mecanismo está establecido en la Ley 134 de 1994, norma que define sus requisitos, procedimiento, etapas e implicaciones dentro del proceso legislativo. A través de él, la ciudadanía puede intervenir de manera directa en la creación de normas y en la agenda legislativa del país.

Requisitos:

- Conformación de un comité promotor inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Designación de un vocero, quien representará la iniciativa ante la Registraduría y el Congreso.
- Apoyos ciudadanos equivalentes al 5% del censo electoral (aproximadamente 2.5 millones de firmas).
- Una vez certificadas las firmas, el proyecto se radica ante la Secretaría General de la Cámara correspondiente.

Temas excluidos (no pueden presentarse iniciativas sobre):

- Materias de iniciativa exclusiva del Gobierno, gobernadores o alcaldes.
- Leyes presupuestales, fiscales o tributarias.
- Relaciones internacionales.
- Concesión de amnistías o indultos.
- Preservación y restablecimiento del orden público.

### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Inscripción del comité promotor

<sup>4</sup> Ley 1757 de 2015. Artículo 102, literal a.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Un grupo de mínimo 9 ciudadanos conforma el comité promotor y lo inscribe ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- En este momento se elige un vocero, quien será la persona encargada de representar la iniciativa durante todas las etapas del proceso.
- Inscripción de la iniciativa
  - El comité presenta ante la Registraduría el título del proyecto, la exposición de motivos y el articulado.
  - Para esto se utiliza el formulario de inscripción oficial de la Registraduría.
- Ciclo de realización:
  - Recolección de firmas
    - Una vez inscrita la iniciativa, el comité puede empezar a recoger las firmas.
      - Plazo de hasta 6 meses.
      - Deben recolectarse en los formularios oficiales de la Registraduría.
  - Verificación de apoyos:
    - La registraduría cuenta con 45 días para verificar y certificar las firmas.
    - Si se alcanza el mínimo exigido (5% del censo electoral), la iniciativa queda habilitada para ser presentada ante el Congreso.
  - Radicación ante el Congreso
    - El vocero radica el proyecto ante la Secretaría General de Senado o de la Cámara de Representantes. La Secretaría reparte el proyecto a la comisión constitucional correspondiente según el tema (por ejemplo, Comisión Primera para asuntos constitucionales, Comisión Tercera para temas económicos, etc.). A partir de este momento, el proyecto:
      - Entra al trámite legislativo en igualdad de condiciones con los demás.
      - Cuenta con prioridad en el orden del día.
      - Y, el vocero debe ser invitado a todos los debates para explicar y defender la iniciativa.
- Ciclo de devolución:
  - Incluye las acciones posteriores a la radicación, como:
    - Participación del vocero en todos los debates.
    - Posibilidad de apelar si el proyecto es negado en comisión.
    - Divulgación del avance hacia la ciudadanía como audiencias públicas obligatorias, canales digitales, medios de comunicación colectivos y pedagogía territorial.
    - Continuidad del trámite legislativo normal (debates, archivo o aprobación).

## b. REFERENDO

Es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual el pueblo aprueba o rechaza una norma vigente o un proyecto normativo sometido a consideración. Este mecanismo está establecido en la Ley 134 de 1994.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

A través del referendo, la ciudadanía puede intervenir directamente en decisiones de alto impacto, participar en la derogación de normas que considere inconvenientes o aprobar proyectos que el Congreso haya tramitado y que requieran validación popular. Su alcance puede ser nacional, departamental, distrital o municipal, dependiendo del nivel territorial al que se refiere la norma sometida a decisión.<sup>5</sup>

#### Tipos de referendo:

- Referendo derogatorio:
  - Permite que la ciudadanía vote si desea derogar una ley vigente.
    - Requiere de apoyos equivalentes al 10% del censo electoral para ser convocado.
- Referendo aprobatorio:
  - La ciudadanía vota para aprobar o rechazar un proyecto de ley que ha sido tramitado por el Congreso. Pasan por aprobación ciudadana los referendos que afecten: derechos fundamentales y sus garantías constitucionales, mecanismos de participación ciudadana de forma directa, la estructura u organización del Congreso de la República.
    - Requiere apoyos equivalentes al 5% del censo electoral.

#### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Inscripción del comité promotor
    - Un grupo de mínimo 9 ciudadanos conforma el comité promotor y lo inscribe ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
    - En este momento se elige un vocero, quien será la persona encargada de representar la iniciativa durante todas las etapas del proceso.
  - Inscripción de la solicitud de referendo
    - El comité presentó ante la Registraduría la solicitud de referendo, el texto de la ley o proyecto que se somete a votación y la exposición de motivos.
    - Para esto se utiliza el formulario de inscripción oficial de la Registraduría.
- Ciclo de realización:
  - Recolección de firmas
    - Plazo de hasta 6 meses.
    - Deben recolectarse en los formularios oficiales de la Registraduría.
    - La ley permite el uso de medios electrónicos o envío por correo cuando la Registraduría habilite dichos mecanismos.
  - Verificación de apoyos:
    - La registraduría cuenta con 45 días para verificar y certificar las firmas.

<sup>5</sup> Los referendos pueden ser nacionales (cuando la norma es de competencia del Congreso), pueden ser departamentales, distritales o municipales cuando la norma es emitida por autoridades territoriales y no procede referendo territorial para normas de carácter nacional.



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Si se certifica el cumplimiento del umbral, el referendo pasa al Congreso.
- Discusión en el Congreso
  - El Congreso analiza la viabilidad del referendo.
  - El texto no puede ser modificado durante el debate.
  - Se aprueba con mayoría simple.
  - Si se aprueba, el proyecto pasa a control constitucional cuando corresponda.
    - Un refrendo se aprueba cuando participa más del 25% del censo electoral, y el voto afirmativo obtiene más de la mitad de los votos válidos.
- Control constitucional (solo para reformas constitucionales)
  - La Corte Constitucional revisará la constitucionalidad de la convocatoria antes de que se realice la votación popular.
- Votación popular
  - Debe realizarse dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación legislativa.
  - Se convoca a toda la ciudadanía del nivel territorial correspondiente.
- Promulgación
  - Si el referendo es aprobado, el presidente debe sancionar y promulgar la norma en un plazo máximo de 8 días.
- Ciclo de devolución:
  - Publicación oficial de los resultados de la votación.
  - Archivo de la iniciativa en caso de no superar los umbrales.
  - Promulgación y sanción cuando el referendo resulte aprobado.
  - Espacios de información y retroalimentación hacia la ciudadanía sobre el resultado y sus plataformas de la Registraduría, lo cual se complementa con una alocución presidencial y ruedas de prensa del comité promotor. Posteriormente, el impacto de la nueva norma se socializa a través de métodos presenciales y técnicos como mesas de trabajo sectoriales, audiencias públicas con gremios y organizaciones sociales interesados y conversatorios de seguimiento en el Congreso como los debates de control.

### c. PARTICIPANDO.CO

Participando.co es una plataforma web externa a la Cámara de Representantes, creada por la Corporación Viva la Ciudadanía con el objetivo de divulgar, consultar y recibir retroalimentación sobre iniciativas de ley. Esta participación no tiene fuerza vinculante para la Cámara de Representantes y los comentarios recibidos no son necesariamente acogidos por la Corporación en el momento de la consolidación de las recomendaciones ciudadanas, ya que las mismas deben estar sometidas a un control de legalidad frente a la normatividad vigente y que este acorde a los objetivos que busca la iniciativa legislativa. Estos comentarios pueden surgir a partir de procesos de participación ciudadana.

### Procedimiento o metodología:

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

La metodología de trabajo propuesta por la Corporación Viva la Ciudadanía, se estructura en los siguientes ejes:

- Consulta ciudadana mediante formularios virtuales, que permiten:
  - Construir el articulado.
  - Generar comentarios artículo por artículo.
  - Responder preguntas generales sobre el proyecto de ley (PLE).
  - Elaborar un documento con comentarios y/o propuestas.
- La misma Corporación Viva la Ciudadanía, realiza seguimiento ante la Cámara de Representantes, a la evolución del proceso participativo, con el fin de informar a la ciudadanía sobre los efectos concretos de su participación y el destino de las propuestas generadas.
- Ampliación continua de la información sobre la iniciativa de ley a través de la plataforma, facilitando la interacción directa entre la ciudadanía y el articulado, realizando la salvedad del control de legalidad frente a la normatividad vigente.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los Representantes a la Cámara pueden contar con el acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

#### **d. ESPACIO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN**

Los Espacios de Diálogo y Participación son una metodología de participación ciudadana orientada a la construcción colectiva de insumos para iniciativas legislativas, a través del diálogo estructurado entre diversos actores sociales.

No corresponden a un mecanismo establecido en una ley específica, sino a una herramienta de innovación pública que permite analizar problemáticas, identificar soluciones y generar propuestas que pueden ser tramitadas en el Congreso de la República. Estos espacios promueven la colaboración entre ciudadanía, sector público, academia y organizaciones sociales, con el fin de fortalecer la formulación de proyectos de ley y planes de acción con enfoque participativo.

#### **Procedimiento o metodología:**

##### **Ciclo de preparación:**

Se desarrolla una fase de alistamiento en la que se define el objetivo del espacio, la temática a abordar y los resultados esperados en términos de insumos legislativos.

Posteriormente, se identifican y convocan actores diversos, se recopila información relevante sobre la temática y se organizan los contenidos y materiales necesarios para la deliberación. En esta fase también se promueve la articulación con aliados estratégicos que aporten al desarrollo del espacio y se realiza la inscripción y caracterización de los participantes.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

### Ciclo de realización:

El espacio se desarrolla en sesiones estructuradas, generalmente de una jornada, en las que los participantes se organizan en grupos de trabajo para abordar la temática propuesta.

Durante el desarrollo se llevan a cabo tres momentos principales:

- Identificación y priorización de problemáticas.
- Análisis de la relevancia de los temas abordados.
- Construcción colectiva de soluciones, propuestas o insumos legislativos.

Este proceso permite generar resultados concretos como planes de acción, recomendaciones o insumos para iniciativas de ley, a partir del diálogo y la co-creación.

### Ciclo de devolución:

Los aportes generados se sistematizan y organizan para su uso en procesos legislativos, formulación de políticas o acciones de seguimiento.

Asimismo, se desarrollan acciones de retroalimentación a los participantes, informando sobre los resultados del espacio y el uso de los insumos generados, fortaleciendo la transparencia y la continuidad de la participación.

### Canales

Convocatorias a través de redes institucionales, redes sociales de los Honorables Representantes, organizaciones sociales y actores territoriales; formularios de inscripción; espacios presenciales o virtuales para el desarrollo de las sesiones.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

De igual forma, este mecanismo de participación ya se desarrolla como iniciativa institucional de los Representantes y sus Unidades de Trabajo Legislativo en su ejercicio Congresional en territorio.

## 2) DURANTE EL TRÁMITE LEGISLATIVO

### a. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, CARTAS DE ADHESIÓN Y CARTAS DE COMENTARIOS

Mecanismo de participación que permite a cualquier persona natural o jurídica presentar observaciones, sugerencias o aportes sobre los proyectos de ley o de acto legislativo que se estén tramitando en el Congreso de la República.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

Este ejercicio puede realizarse en cualquier momento del trámite legislativo, ya sea en las comisiones constitucionales o en las sesiones plenarias. Pueden participar ciudadanos, organizaciones, empresas, gremios, universidades, expertos y colectivos, sin necesidad de ser abogados ni de recolectar firmas.

### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Consultar los proyectos en trámite
    - Los proyectos en discusión pueden revisarse en la página web de la Cámara o de las comisiones respectivas, donde se publican las gacetas, ponencias y estado del trámite, en el siguiente enlace: <https://www.camara.gov.co/proyectos-de-ley/> o en el botón Búsqueda Avanzada en la misma página web.
  - Elaborar el concepto o comentario
    - El documento debe contener observaciones claras, bien argumentadas y referidas a artículos específicos del proyecto.
    - Es recomendable que el concepto aporte sugerencias o proponga redacciones alternativas, enfocadas en la mejora del texto normativo.
- Ciclo de realización:
  - Enviar el concepto o comentario
    - El documento puede remitirse:
      - Por correo electrónico a la comisión que estudia el proyecto.
      - A través de las Secretarías Generales del Senado o de la Cámara.
      - Por medio de comunicaciones dirigidas a la Presidencia del Congreso o a las comisiones constitucionales.
  - Recepción e incorporación
    - Las comisiones reciben los conceptos y los incorporan al expediente del proyecto como parte del proceso de participación.
    - El ciudadano o la entidad que presenta el concepto debe hacer seguimiento al avance del trámite para conocer si su aporte fue considerado. Puede verificar si su aporte o concepto jurídico fue considerado revisando el informe de ponencia publicado en la Gaceta del Congreso antes de cada debate en Comisión y Plenaria, ya que los coordinadores ponentes tienen la obligación técnica de anexar allí la relatoría de los aportes recibidos. Adicionalmente, el interesado debe consultar la matriz de observaciones ciudadanas del proyecto (donde se detalla la trazabilidad de qué sugerencias se aceptaron o rechazaron) y hacer un seguimiento directo del debate revisando el acta oficial de la sesión o remitiéndose al portal web del Congreso para comprobar si el texto final del articulado fue modificado conforme a su redacción alternativa.
- Ciclo de devolución:
  - Corresponde a las dependencias del Congreso de la República mantener actualizada la información sobre el estado de los proyectos de ley, garantizando que los ciudadanos e

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

interesados, públicos y privados, puedan consultar el avance del trámite y ejercer seguimiento a la incidencia de sus aportes.

Canales: A través de comunicaciones dirigidas a la Presidencia, Secretaría General y comisiones constitucionales.

## b. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las audiencias públicas son espacios de participación previstos en la Ley 5 de 1992, en los que se promueve un diálogo de doble vía entre los congresistas y diferentes actores tales como: ciudadanos, rama ejecutiva, rama judicial, organizaciones, gremios, instituciones académicas o expertos puedan expresar sus opiniones, argumentos o propuestas sobre las iniciativas de ley o de acto legislativo que se encuentran en trámite ante las comisiones constitucionales o las plenarias del Congreso. Es común que se unan varios Representantes para dar discusión en estos espacios, acerca de temas nacionales, territoriales, coyunturales entre otros.

Estos espacios promueven el diálogo directo entre los legisladores y la sociedad, fortalecen la transparencia en el proceso legislativo y garantizan que las decisiones adoptadas tengan en cuenta diferentes perspectivas ciudadanas. “...Ley 5 de 1992 (artículo 230) contempla la posibilidad que cualquier persona exprese sus observaciones sobre los proyectos de ley y de acto legislativo que se estén tramitando en ese momento en el Congreso...”

### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Convocatoria
    - Cualquier congresista puede solicitar la realización de una audiencia pública mediante proposición aprobada por la comisión correspondiente. Se puede convocar una audiencia para abordar cualquier asunto de interés público, económico, social o institucional que sea objeto de una iniciativa de ley, de un acto legislativo o de una función de control político.
    - Una vez aprobada, la Secretaría de la comisión publica la convocatoria y los formularios de inscripción en las redes sociales y páginas web institucionales.
    - El congresista, los congresistas que la promueven o la mesa directiva de dicha comisión, envían un correo o correos a una lista de invitados o bases de datos, según la temática a tratar y los actores o grupos poblacionales que han mostrado interés en el debate; se citan en un lugar y hora. Estas audiencias pueden darse presencialmente, en el Capitolio Nacional o en territorio, en algún lugar seleccionado previamente para la realización del evento en alianza con las alcaldías o gobernaciones o por ofrecimiento de organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, estas audiencias pueden realizarse de manera virtual, con

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                   |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | <b>SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b> | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01             |
|                                                                                                                                                                                           | <b>GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>                                                  | VERSIÓN: 01                        |
|                                                                                                                                                                                           | <b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN:<br>25/06/2026 |

el fin de lograr una mayor participación sobre todo en el caso en el que el Representante se encuentre en Bogotá y se requiera la participación de sociedad civil con grupos de base en el territorio; de ser así, el Congresista se encarga de realizar las invitaciones formales y suministrar el enlace de inscripción o participación virtual.

- **Publicación y difusión**
  - La convocatoria se difunde con suficiente anticipación usualmente de 3 a 5 días hábiles antes del evento, señalando el tema, la fecha, la hora, el formato (presencial, virtual o mixta) y los mecanismos de inscripción.
  - La información se publica en los canales institucionales de la Cámara y puede compartirse también en redes sociales del Representante o Representantes o medios aliados.
- **Inscripción de los participantes**
  - Las personas interesadas se inscriben mediante el formulario disponible o a través de los correos electrónicos dispuestos por la comisión.
  - La selección y el orden de los ciudadanos que intervendrán oralmente en una audiencia pública se determina a partir de una inscripción previa obligatoria dentro de los plazos fijados, tras lo cual la Secretaría de la comisión clasifica a los registrados por sectores para garantizar la representatividad, la pluralidad ideológica y un equilibrio de enfoques entre defensores y opositores del proyecto. Ante un número masivo de solicitudes del mismo sector, se asignan los turnos respetando el orden de radicación cronológica de los formularios; así mismo, si varios colectivos u organizaciones comparten la misma postura, la mesa directiva les solicita unificar argumentos y designar a un vocero principal para optimizar el tiempo disponible de la sesión.
- **Ciclo de realización:**
  - **Desarrollo de la audiencia**
    - La audiencia se instala con la intervención del congresista convocante, quien presenta el propósito del encuentro y el contexto del proyecto en discusión.
    - A continuación, los ciudadanos, expertos u organizaciones exponen sus observaciones dentro del tiempo asignado.
    - Durante la sesión, el equipo técnico del congresista o de la comisión debe elaborar una relatoría en tiempo real, que luego se incorpora al informe de ponencia del proyecto.
    - Las audiencias pueden realizarse de forma presencial, virtual o mixta, según lo determine la Mesa Directiva de la comisión.
- **Ciclo de devolución:**
  - Una vez finalizada la audiencia, las comisiones deben publicar la relatoría de las intervenciones y garantizar que los aportes ciudadanos sean conocidos por los ponentes del proyecto. Para garantizar la publicación de las relatorías y asegurar que las propuestas ciudadanas lleguen a los ponentes, la Cámara de Representantes utiliza

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

herramientas de registro oficial como la Gaceta del Congreso, micrositos específicos en las páginas web de cada comisión y los repositorios de transmisión en vivo de sus canales oficiales de YouTube. Estos insumos se vinculan directamente al trámite legislativo mediante la obligatoria incorporación de la relatoría condensada como anexo en el informe de ponencia del siguiente debate, junto con una matriz de aportes ciudadanos que tabula y justifica cuáles sugerencias fueron aceptadas o rechazadas dentro del articulado. Finalmente, la Secretaría de la Comisión debe emitir una certificación formal que verifique que las memorias completas de la audiencia pública, fueron debidamente distribuidas a los correos institucionales de todos los congresistas encargados del proyecto antes de proceder con su votación.

**Canales:** Las convocatorias se publican en las páginas web de cada comisión. Para proponer una audiencia, los ciudadanos pueden solicitarlo a un congresista mediante derecho de petición.

### c. GRUPOS FOCALES

Los grupos focales son una metodología de participación cualitativa que permite recoger opiniones, percepciones y propuestas de grupos específicos de población sobre temas de interés legislativo. Se desarrollan a través de conversaciones guiadas con un número reducido de participantes, lo que facilita profundizar en experiencias y visiones particulares.

No corresponde a un mecanismo establecido en una ley específica, sino a una herramienta metodológica utilizada para complementar el análisis legislativo, especialmente cuando se busca incorporar enfoques diferenciales, territoriales o sectoriales en proyectos de ley o ejercicios de control político.

#### **Procedimiento o metodología:**

- Ciclo de preparación:
  - Se define el objetivo del grupo focal, el tema a abordar y el tipo de información que se busca recoger. Posteriormente, se identifican y convocan participantes que tengan relación directa con el tema, procurando diversidad y pertinencia.
  - Se diseña una guía de preguntas orientadoras que estructure la conversación y se organizan los aspectos logísticos del espacio (modalidad, duración, lugar o plataforma y mecanismos de registro).
- Ciclo de realización:
  - El grupo focal es moderado por una persona facilitadora que orienta la conversación y promueve la participación equilibrada. Durante la sesión se profundiza en percepciones, experiencias y propuestas de los participantes sobre el tema en discusión.
  - De manera paralela, se realiza un registro estructurado de los aportes mediante relatoría u otras herramientas, garantizando su posterior análisis.
- Ciclo de devolución:



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COODINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                 | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Los aportes se sistematizan para identificar hallazgos relevantes, recomendaciones y posibles implicaciones para el proceso legislativo. Estos insumos pueden ser utilizados para ajustar proyectos de ley, fortalecer ponencias o sustentar debates.
- Finalmente, se informa a los participantes sobre el uso de sus aportes y, cuando sea posible, sobre su incidencia en el proceso, fortaleciendo la transparencia y la confianza.

Canales: Invitación directa a participantes a través de correo electrónico u otros medios de contacto, articulación con organizaciones sociales o sectoriales, espacios presenciales o plataformas virtuales para el desarrollo de las sesiones, y herramientas de registro como relatorías o grabaciones.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los Representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

#### **d. ENCUESTAS**

Una encuesta es una herramienta con base científica que, mediante un cuestionario con preguntas predefinidas, permite recoger las opiniones, percepciones y posturas de un grupo representativo de personas.

Sus resultados pueden generalizarse a toda la población que se quiere conocer. Su objetivo es obtener información estadística para medir de manera objetiva los procesos políticos y la opinión pública sobre temas de interés para la Cámara o realizar minería de datos que permita la toma de decisiones frente al tema propuesto.

#### **Procedimiento o metodología:**

1. Definir el objetivo
  - Pregúntate: ¿qué decisión, problema o situación deseas someter a consideración de la ciudadanía a través de su participación?
2. Identificar la población objetivo
  - ¿A quiénes afecta la decisión? ¿Quiénes deben opinar?
  - Definir si será abierta a todo el público o solo a un grupo poblacional específico.
3. Diseñar las preguntas
  - Claras, breves, neutrales (sin inducir respuestas).
  - Incluir opción de respuesta abierta para propuestas.
  - Limitar el número de preguntas para evitar fatiga.
4. Elegir el formato de la encuesta
  - Presencial: con papeletas y urnas.
  - Digital: usando Google Forms, SurveyMonkey u otro tipo de plataformas de encuestas
  - Mixto: para garantizar inclusión (quienes no tienen internet).



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Oficial: Por medio de encuestadoras especializadas
- 5. Validar la encuesta con una prueba piloto
  - Aplicar a un grupo pequeño para detectar preguntas confusas o errores técnicos.
  - Ajustar según comentarios.
- 6. Difundir la encuesta con transparencia
  - Explicar el objetivo, quién la promueve, cómo se usarán los resultados.
  - Usar carteles, redes sociales, correos electrónicos, entre otras formas de difusión.
  - Establecer un período claro de respuesta.
- 7. Aplicar la encuesta
  - Garantizar accesibilidad (lenguaje claro de fácil comprensión, formatos adaptados si hay personas con discapacidad – lectura fácil).
  - Evitar que una misma persona vote múltiples veces (si es necesario, control mediante identificación).
- 8. Recoger y sistematizar los datos
  - En presencial: vaciar papeletas en una base de datos.
  - En digital: exportar respuestas a una hoja de cálculo.
- 9. Analizar resultados
  - Calcular porcentajes, identificar tendencias, destacar propuestas abiertas.
  - Comparar con el objetivo inicial.
- 10. Comunicar los resultados a la comunidad
  - Publicar informe sencillo: cuántas personas participaron, qué se dijo, cómo influirá en la decisión final.
  - Si no se implementan las sugerencias, explicar por qué (transparencia).
- 11. Tomar la decisión final (si corresponde)
  - En algunos mecanismos la encuesta es consultiva; en otros, vinculante.
  - Actuar basándose en los resultados y comunicar la decisión final.
- 12. Evaluar el proceso
  - Revisar qué funcionó y qué no para futuras encuestas participativas.
  - Preguntar a participantes sobre su experiencia.

**Precisión importante:** Si bien las encuestas no están consolidadas como mecanismos de participación ciudadana en sentido estricto, sí se reconocen como mecanismos de consulta que permiten a las instituciones conocer la opinión de la ciudadanía antes de tomar decisiones.

**Canales de aplicación:** Los define cada senador o la dependencia de la Cámara que realiza la encuesta.

#### **e. AUDIENCIAS PÚBLICAS PLUS**

Las Audiencias Públicas Plus son una metodología de participación ciudadana desarrollada por Extituto y propuesta en el marco de la Alianza por el Congreso Abierto, que busca fortalecer la incidencia real

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

de la ciudadanía en el trámite legislativo mediante procesos deliberativos estructurados, inclusivos y orientados a resultados.

A diferencia de las audiencias públicas tradicionales, esta metodología incorpora herramientas de planeación, nivelación de información, sistematización de aportes y rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar que las intervenciones ciudadanas se traduzcan en ajustes concretos a las iniciativas de ley o de acto legislativo.

No corresponde a un mecanismo establecido en una ley específica, sino a una metodología de innovación pública que complementa y fortalece los espacios de participación previstos en la Ley 5 de 1992, en particular las audiencias públicas.

### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Planeación y alistamiento: Se define con antelación la fecha, hora y lugar de la audiencia, garantizando condiciones de accesibilidad, conectividad y logística adecuada. Se conforma un equipo organizador que puede incluir la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL), organizaciones sociales, entidades territoriales y aliados estratégicos.
  - Diagnóstico participativo: Se realiza un ejercicio previo para identificar el contexto, actores clave, necesidades del territorio y expectativas frente al proyecto de ley. Esto permite ajustar el enfoque metodológico y los contenidos de la audiencia.
  - Convocatoria: Se diseña e implementa una estrategia de convocatoria amplia e inclusiva dirigida a ciudadanía, organizaciones sociales, entidades públicas y personas expertas. Se utilizan herramientas como:
    - Formularios de inscripción para caracterizar participantes.
    - Formularios de comentarios a la iniciativa de ley.
    - Cartas de invitación a actores estratégicos.
  - Nivelación de asimetrías: Se realiza una sesión previa (generalmente virtual) para garantizar que las personas participantes cuenten con información clara sobre el proyecto de ley, su estado en el trámite legislativo y los alcances de la participación. En este espacio se presentan:
    - El contenido del proyecto de ley.
    - El contexto del tema.
    - Las preguntas orientadoras de la audiencia.
    - Esto permite reducir brechas de información y mejorar la calidad de los aportes.
- Ciclo de realización:

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Desarrollo de la audiencia: La audiencia se desarrolla mediante metodologías participativas estructuradas que facilitan la deliberación y la generación de propuestas concretas. Se pueden implementar dos modalidades:
  - Mesas de trabajo (Plan A): Para grupos numerosos, se organizan mesas temáticas donde los participantes analizan artículos específicos del proyecto de ley bajo tres preguntas orientadoras: ¿Qué eliminaría? ¿Qué cambiaría? ¿Qué añadiría?
  - Plenaria (Plan B): Para grupos más pequeños, se realiza una deliberación en una sola sesión con intervenciones organizadas y participación complementaria mediante herramientas virtuales.
- Relatoría y sistematización: Durante la audiencia se diligencian formatos estructurados de relatoría que permiten:
  - Registrar los aportes de manera literal.
  - Sintetizar las discusiones.
  - Vincular las propuestas con artículos específicos del proyecto de ley.
  - Esto facilita la posterior incorporación de los aportes en el trámite legislativo.
- Ciclo de devolución:
  - Rendición de cuentas: Una vez finalizada la audiencia, se desarrolla un proceso de devolución a la ciudadanía que incluye:
    - Sistematización de los aportes recogidos.
    - Análisis técnico, jurídico y político de las propuestas.
    - Incorporación de aportes viables en el proyecto de ley (mediante proposiciones o ajustes).
    - Comunicación de resultados a los participantes, indicando:
      - Qué aportes fueron incorporados.
      - Cuáles no y las razones.
      - Estado del trámite legislativo.

Este proceso fortalece la transparencia, la confianza ciudadana y la legitimidad del proceso legislativo.

#### Canales:

- Formularios de inscripción y caracterización de participantes.
- Formularios de comentarios al proyecto de ley.
- Correos electrónicos institucionales y envío de invitaciones formales.
- Redes sociales institucionales y de congresistas.
- Plataformas virtuales para sesiones de nivelación y participación remota.
- Espacios presenciales (auditorios, territorios).
- Herramientas digitales de participación durante la audiencia (formularios, plataformas colaborativas).

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Bases de datos de participantes para procesos de seguimiento y rendición de cuentas.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

#### **f. MESAS TÉCNICAS - GRUPOS DE EXPERTOS - MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

El objetivo de esta metodología es crear un espacio de participación académica y de reflexión en torno a las disposiciones de las iniciativas legislativas.

Mediante la apertura de escenarios de escucha, inquietudes y opiniones de congresistas y Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), en diálogo con profesores expertos, con el fin de contribuir al debate desde la academia. Esta metodología se implementa por parte del Observatorio Legislativo de la Universidad del Rosario, con la participación de profesores expertos de la Universidad, como externos.

#### **Procedimiento o metodología:**

##### **1. Identificación temática**

Definir la temática para orientar la convocatoria de expertos.

##### **2. Invitación formal a los expertos**

- Enviar el proyecto de ley o la iniciativa.
- Identificar los puntos clave para ser discutidos y analizados por los expertos.
- Establecer plazos claros para la realización de la mesa de trabajo.

##### **3. Preparación logística**

- Antes de la reunión, reservar un espacio físico para la mesa de expertos.
- Confirmar la asistencia de los expertos, los congresistas y sus equipos.

##### **4. Desarrollo de la sesión**

- Presentar y aclarar el articulado.
- Generar propuestas.
- Permitir la intervención y retroalimentación de los congresistas.

##### **5. Cierre y seguimiento**

- Elaborar un documento con las observaciones resultantes.
- Hacer seguimiento a los ajustes y discusiones derivados.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

Su Implementación puede darse antes de la construcción de la iniciativa para fortalecer la iniciativa mediante los aportes de expertos temáticos y durante la consolidación del articulado, ya que permite realizar ajustes oportunos y evitar posibles errores técnicos sobre las temáticas del proyecto.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los Representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

#### **g. MESAS TÉCNICAS - GRUPOS DE EXPERTOS - MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS – MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIALES EN TERRITORIO – DIÁLOGOS SOCIALES**

Las mesas técnicas, grupos de expertos, diálogos sociales o mesas de trabajo son espacios de participación, diálogo y construcción colectiva orientado a aportar insumos técnicos, académicos y sectoriales para la discusión y análisis de iniciativas legislativas. Su propósito es fortalecer el debate legislativo mediante la incorporación de perspectivas especializadas, evidencia, experiencias territoriales y conocimientos prácticos mediante observaciones o recomendaciones que contribuyan a la calidad de las leyes.

El objetivo de esta metodología es crear un espacio de participación en el que podrán intervenir representantes de gremios, organizaciones de la sociedad civil, academia, centros de investigación, expertos independientes, organismos internacionales, entidades públicas y demás actores interesados en la temática objeto de discusión.

#### **Procedimiento o metodología:**

##### **1. Identificación temática**

Definir la temática para orientar la convocatoria de expertos.

##### **2. Invitación formal a los expertos**

- Enviar el proyecto de ley o la iniciativa.
- Identificar los puntos clave para ser discutidos y analizados por los expertos.
- Establecer plazos claros para la realización de la mesa de trabajo.

##### **3. Preparación logística**

- Antes de la reunión, reservar un espacio físico para la mesa de expertos.
- Confirmar la asistencia de los expertos, los congresistas y sus equipos.

##### **4. Desarrollo de la sesión**

- Presentar y aclarar el articulado.
- Generar propuestas.
- Permitir la intervención y retroalimentación de los congresistas.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

## 5. Cierre y seguimiento

- Elaborar un documento con las observaciones resultantes.
- Hacer seguimiento a los ajustes y discusiones derivados.

Su Implementación puede darse durante la construcción de la iniciativa y durante la consolidación del articulado ya que permite realizar ajustes oportunos y evitar posibles errores técnicos sobre las temáticas del proyecto.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los Representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

### h. PARTICIPANDO.CO

Participando.co es una plataforma web creada por la Corporación Viva la Ciudadanía con el objetivo de divulgar, consultar y recibir retroalimentación sobre proyectos de ley. Estos proyectos pueden surgir a partir de procesos de participación ciudadana o buscar incorporar las recomendaciones de la ciudadanía en su consolidación.

#### Procedimiento o metodología:

La metodología de trabajo se estructura en los siguientes ejes:

- Consulta ciudadana mediante formularios virtuales, que permite:
  - Construir el articulado.
  - Generar comentarios artículo por artículo.
  - Responder preguntas generales sobre el proyecto de ley (PLE).
  - Elaborar un documento con comentarios y/o propuestas.
- Seguimiento a la evolución del proceso participativo, con el fin de informar a la ciudadanía sobre los efectos concretos de su participación y el destino de las propuestas generadas.
- Ampliación continua de la información sobre el proyecto de ley a través de la plataforma, facilitando la interacción directa entre la ciudadanía y el articulado.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

### i. VALIDACIÓN CIUDADANA

La validación ciudadana es una metodología participativa que permite a la ciudadanía analizar, evaluar y proponer ajustes a proyectos de ley, reformas o iniciativas en curso, a partir de espacios de diálogo estructurado y co-creación.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

No corresponde a un mecanismo establecido en una ley específica, sino a una herramienta de innovación pública que fortalece la calidad de las decisiones legislativas, al incorporar de manera deliberativa las percepciones, experiencias y propuestas de diversos actores sociales sobre iniciativas en versión preliminar o en trámite.

Esta metodología facilita la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los proyectos normativos, promoviendo la construcción colectiva de propuestas concretas que pueden ser incorporadas en el proceso legislativo.

### **Procedimiento o metodología:**

#### **Ciclo de preparación:**

Se realiza una fase de alistamiento en la que se define el objetivo del ejercicio, el proyecto de ley o iniciativa a validar y los temas prioritarios de discusión.

Posteriormente, se identifican y convocan actores diversos (ciudadanía, organizaciones sociales, sector público, academia, entre otros), y se recopila información relevante que permita organizar los grupos de trabajo y orientar la discusión.

En esta fase también se preparan los contenidos, materiales metodológicos y herramientas necesarias para el desarrollo del espacio, así como la articulación con aliados estratégicos que apoyen la implementación.

#### **Ciclo de realización:**

El ejercicio se desarrolla en sesiones estructuradas (de una jornada o más, según la versión metodológica), en las que los participantes se organizan en grupos temáticos para deliberar sobre la iniciativa.

Durante el espacio se abordan tres momentos principales:

- Comprensión del proyecto o tema en discusión.
- Generación de ideas y propuestas.
- Evaluación, priorización y formulación de ajustes concretos.

Este proceso permite que los participantes analicen el contenido del proyecto, identifiquen aspectos a mejorar y construyan recomendaciones orientadas a su modificación, eliminación o fortalecimiento.

#### **Ciclo de devolución:**

Los aportes recogidos se sistematizan y analizan con el fin de identificar propuestas viables que puedan ser incorporadas en el trámite legislativo, ya sea mediante ajustes al articulado, proposiciones o acciones complementarias.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

Asimismo, se desarrollan acciones de retroalimentación a la ciudadanía, informando sobre los resultados del ejercicio, las propuestas consideradas y el estado de avance de la iniciativa, fortaleciendo la transparencia y la incidencia efectiva de la participación.

## Canales

Convocatoria a través de organizaciones sociales, redes territoriales e institucionales; formularios de inscripción; espacios presenciales o virtuales para el desarrollo de las sesiones.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

## 3) DESPUÉS DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

### a. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes se rige por lo establecido en la Ley 1757 de 2015, que promueve y protege el derecho a la participación ciudadana y su liderazgo esta bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes por Legislatura, es decir, del 20 de julio del año que corresponda el ejercicio de esa mesa hasta el 20 de junio del año siguiente. Cada presidencia y vice presidencias, están comprometidas a desarrollar este espacio según se defina la estrategia para cada legislatura. Esto quiere decir, que por un periodo constitucional, se tendrán 4 audiencias públicas por legislatura.

Este proceso consiste en tres fases, alistamiento – consulta de temas de interés y evaluación del balance legislativo- desarrollo de estrategia de rendición de cuentas. Una segunda etapa es la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, etapa en la que Cámara informa, explica y somete a evaluación ciudadana los resultados de su gestión legislativa y administrativa, fomentando el diálogo y la retroalimentación con la sociedad civil. Una tercera fase es la respuesta a las inquietudes ciudadanas recogidas en dicha audiencia que son tratadas como derechos de petición y a las cuales se les otorga el mismo trámite en tiempos de respuesta, además de la medición de satisfacción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Este proceso obedece a la Política Institucional de Rendición de Cuentas y se desarrolla en coherencia con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, que sirve como referente para garantizar transparencia, participación y mejora continua.

¿Cómo se desarrolla?



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

1. Convocatoria: La Presidencia de la Cámara convoca por legislatura a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, donde se presentan los resultados de la gestión legislativa y administrativa.
2. Participación ciudadana: Los ciudadanos y grupos de interés podrán a través de encuesta web publicada en la página web de la Cámara, elegir los temas de interés, propuestas o comentarios previos a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.  
De igual forma, los ciudadanos podrán inscribirse a través de los canales publicados y participar de manera presencial o virtual, exponiendo comentarios, propuestas o preguntas.
3. Encuesta de medición de satisfacción rendición de cuentas: Quince (15) días después de la audiencia, los ciudadanos pueden participar en una encuesta diseñada para evaluar la gestión institucional y dichos resultados serán estudiados por la Oficina de Control Interno de la Corporación..
4. Divulgación: Toda la información sobre esta audiencia, se divulga durante las etapas en mención anteriormente citadas, garantizando el acceso al ejercicio congresual e incentivando la transparencia.

Canales de participación: Los canales son definidos por la Presidencia de la Cámara de Representantes, conforme al Procedimiento, y se divulgan ampliamente durante las jornadas de rendición de cuentas.

## **b. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

Ley 1828 de 2017, literal J, artículo 8.

Resolución bicameral 023 de 2024 del Congreso de la República.

Deber de los congresistas de rendir cuentas a la ciudadanía mediante un informe de gestión legislativa por cada legislatura, que incluye sus actividades congresuales y de control político.

Cada año, dentro de los 10 días hábiles siguientes al 20 de junio, los Representantes a la Cámara presentan su informe ante la Secretaría General, quien procede a publicar cada informe en el micrositio del Representante (perfil del Representante) en la página web

<https://www.camara.gov.co/representantes>

Adicionalmente, cada Representante podrá promover espacios de rendición de cuentas en los territorios o través de grupos de whatsapp o mensajes de texto a fin de difundir su tarea legislativa de cara a la ciudadanía.

Canales: Los institucionales de la Cámara y los definidos por cada Representante a la Cámara individualmente.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

### c. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Ley 850 de 2003.

Mecanismos democráticos de representación que permiten a los ciudadanos o a las organizaciones sociales ejercer vigilancia sobre la gestión pública, los resultados de la administración y la ejecución de programas, contratos y proyectos financiados con recursos del Estado.

Los ciudadanos pueden conformar veedurías para vigilar la gestión del Congreso, especialmente en lo relacionado con el manejo de recursos públicos y la ejecución de proyectos.

El procedimiento legal para conformar una veeduría ciudadana, de acuerdo con la Ley 850 de 2003, se realiza de la siguiente manera:

#### 1. Convocatoria y Constitución

- Reunión: Los ciudadanos interesados se reúnen en una asamblea general.
- Acta de Constitución: Se redacta un documento que debe incluir los nombres de los integrantes, sus documentos de identidad, el objeto de vigilancia (ej. "Vigilancia al manejo de recursos públicos del Congreso"), el nivel territorial y la duración de la veeduría.
- Elección: En esta misma acta se eligen de forma democrática a los representantes o coordinadores del grupo.

#### 2. Inscripción y Registro Oficial

- Dónde acudir: El acta de constitución se debe presentar ante la Personería Municipal o Distrital, o en su defecto, ante la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción.
- Costo: El trámite de registro es completamente gratuito.
- Certificado: La entidad ante la cual se realiza el trámite expide el documento de registro que legaliza y formaliza la existencia de la veeduría.

#### 3. Comunicación al Objeto de Vigilancia

- Notificación: Una vez registrada, el comité de la veeduría debe enviar una copia del documento de registro a la entidad pública que va a vigilar (por ejemplo, a la Mesa Directiva o la Secretaría de la Cámara de Representantes). Esto se hace para que la Corporación, tenga conocimiento formal del grupo y garantice su derecho fundamental al acceso a la información pública, documentos y contratos necesarios para ejercer el control.

Canales:

| Canal | Información | Horario |
|-------|-------------|---------|
|-------|-------------|---------|

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

|                                               |                                                                                                     |                                                    |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Correo electrónico</b>                     | atencionciudadanacongreso@senado.gov.co                                                             | 24/7                                               |
| <b>Página web</b>                             | <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a>                                            | 24/7                                               |
| <b>Formulario PQRS</b>                        | <a href="https://sgdea.camara.gov.co/CONTROLDOCPQRS">https://sgdea.camara.gov.co/CONTROLDOCPQRS</a> | 24/7                                               |
| <b>Línea gratuita</b>                         | 018000 122512                                                                                       | Lunes a viernes<br>8:30 – 12:30 /<br>13:30 – 17:30 |
| <b>Teléfonos Bogotá</b>                       | (+57) (601) 8770720                                                                                 | Lunes a viernes<br>8:30 – 12:30 /<br>13:30 – 17:30 |
| <b>Presencial (Unidad de Correspondencia)</b> | Carrera 7 # 8-68, Bogotá.                                                                           | Lunes a viernes<br>8:30 – 12:30 /<br>13:30 – 17:30 |

#### d. RENDICIÓN DE CUENTAS PLUS

La Rendición de Cuentas Plus es un proceso estructurado, participativo y transparente a disposición del Congreso de la República y Representantes a la Cámara desarrollado por la Alianza por un Congreso Abierto que va más allá de informar resultados: crea puentes activos entre la labor legislativa y la ciudadanía, fomentando la colaboración, el diálogo y el análisis conjunto para acercar el trabajo del Congreso a la sociedad.

A diferencia de una rendición de cuentas tradicional, este modelo incorpora herramientas participativas que permiten a los ciudadanos no solo escuchar, sino también opinar, proponer y evaluar en tiempo real. Esta metodología es externa a la Cámara de Representantes y se puede implementar de la mano con la Alianza por un Congreso Abierto.

#### Fases de la metodología:

1. **Fase de alistamiento:** Preparación de materiales, convocatoria abierta o dirigida, y definición de roles asignados: equipo implementador, facilitador, congresistas, participantes.
2. **Fase de implementación:** Espacio de diálogo donde se presentan resultados, se responden preguntas y se asumen compromisos futuros.
3. **Fase de evaluación:** Análisis de expectativas, temáticas ciudadanas y encuesta de satisfacción, generando informes con hallazgos y agendas priorizadas.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

## Productos finales:

- Informe consolidado con hallazgos y recomendaciones para mejorar futuros espacios
- Documento con agendas priorizadas por la ciudadanía para las siguientes legislaturas

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los Representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

## 4) OTROS ESPACIOS

### a. ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Ley 1904 de 2018 regula la participación del Congreso en el proceso de elección del Contralor General de la República mediante convocatoria pública.

La Mesa Directiva del Congreso efectúa la convocatoria pública para los ciudadanos interesados en particular en el proceso de selección, con un término no inferior a 2 meses antes del inicio de la primera legislatura.

Canales: Los definidos por el presidente o el secretario general de la Cámara de Representantes a través de la convocatoria que realice en la página web de la Corporación.

### b. DÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONGRESISTAS

La Ley 1195 de 2008, en su artículo 1°, establece “El Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas” como un espacio de reflexión y participación sobre los asuntos nacionales vistos desde la perspectiva de la infancia y la adolescencia. Este mecanismo fomenta la interacción entre estudiantes y congresistas, con el propósito de fortalecer el aprendizaje sobre el funcionamiento del Congreso, promover el liderazgo juvenil y visibilizar las propuestas de niñas, niños y adolescentes en temas de interés público.

El espacio institucional regulado por la Ley 1195 de 2008 se realiza anualmente el último jueves del mes de abril. A continuación, se detalla cómo se estructuran las actividades pedagógicas por ciclos, las dinámicas de formación y el procedimiento de selección de los participantes:

#### 1. Etapas y Actividades por Ciclos de Formación

- El programa no es un evento de un solo día, sino la fase final de un proceso de preparación descentralizado que se desarrolla en tres ciclos progresivos:
- Ciclo 1: Formación y Sensibilización Local (Municipal y Distrital): Las alcaldías y las secretarías de educación locales abren espacios en las instituciones educativas. Se dictan talleres básicos

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

sobre derechos de la niñez, la Constitución de Colombia y la estructura del poder público. Los estudiantes discuten qué problemáticas afectan a sus municipios.

- Ciclo 2: Consolidación Departamental: Los niños preseleccionados asisten a las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales. En este ciclo se realizan simulacros de debates reales. Los menores proponen y unifican las temáticas oficiales de la agenda que llevarán formalmente a la capital del país.
- Ciclo 3: Sesión Plenaria Nacional (El Congreso Infantil): Es la etapa cumbre en Bogotá. Los menores ocupan las curules del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. Sesionan oficialmente acompañados por los congresistas titulares para debatir y radicar simbólicamente sus conclusiones ante las mesas directivas.

## 2. Actividades Pedagógicas Adelantadas

- Las estrategias de aprendizaje aplicadas con los niños y niñas son de carácter activo y experiencial:
- Juegos de Rol (Simulación Legislativa): Cada menor asume un papel específico como Senador, Representante a la Cámara, presidente de Comisión o secretario general. Aprenden a pedir la palabra, usar los micrófonos y argumentar bajo tiempos limitados.
- Mesas de Co-creación y Ponencias: Los estudiantes redactan "proyectos de ley infantiles" o ponencias sobre temas que ellos mismos eligen, tales como el acoso escolar (bullying), uso seguro de redes sociales, cuidado del medio ambiente y derechos de la familia.
- Talleres de Oratoria y Liderazgo: Se adelantan jornadas lúdicas guiadas por profesionales para que los niños venzan el miedo escénico, organicen sus discursos políticos y aprendan a debatir respetando las opiniones contrarias.
- Rutas y Cartillas Constitucionales: Se distribuyen guías didácticas y libros electrónicos (como el manual institucional "Congreso para niños, niñas y adolescentes") enfocados en la práctica de la democracia participativa.

## 3. Procedimiento de Selección de los Participantes

- Para garantizar la equidad, la representatividad territorial y la inclusión, la selección se coordina de manera interinstitucional con las entidades locales:
- Convocatoria Escolar: Las Secretarías de Educación de cada rincón de Colombia extienden la invitación a colegios públicos y privados.
- Postulación de Propuestas: Los niños interesados deben presentar un ensayo corto, un video o una propuesta de "proyecto de ley" que resuelva un problema real de su comunidad o entorno escolar.
- Elección Democrática Regional: En muchos municipios se aprovecha la elección de los Personeros Estudiantiles o se realizan elecciones autónomas en los Consejos Consultivos de Niñez locales para definir a los representantes oficiales del territorio.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Cuotas de Inclusión: El procedimiento exige dar prioridad a la participación paritaria de género, así como incluir obligatoriamente a niños de minorías étnicas (indígenas y afrodescendientes), víctimas del conflicto armado y menores provenientes de zonas rurales apartadas del país.

### c. CONSTRUCCIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

En la construcción de los planes institucionales se busca, en diversas etapas, dar participación a la ciudadanía y a los grupos de interés.

Canales: Definidos por la Presidencia para la Legislatura con el apoyo de las vicepresidencias la Secretaría General y demás dependencias que apoyan la ejecución siendo responsable del plan.

En desarrollo del Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente, la Presidencia de la Cámara promueve espacios regionales que permiten acercar el Congreso a los territorios. Los espacios territoriales del Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente se articulan principalmente a través de diferentes escenarios, esto depende del apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de la capacidad institucional tanto de Senado de la República, como de la Cámara de Representantes. Se han propuestos espacios como foros itinerantes "Tu Congreso, tu Región" y las audiencias públicas regionales de las comisiones constitucionales, los cuales trasladan físicamente las sesiones a los municipios intermedios y zonas rurales para dialogar directamente con las comunidades. Esto se complementa con las sesiones descentralizadas de las comisiones legales (como las de Derechos Humanos o Equidad de la Mujer) que ejercen control político desde los territorios críticos, y con el despliegue de mesas de co-creación territorial organizadas junto a la sociedad civil en los 32 departamentos del país, garantizando así que las metas de transparencia, rendición de cuentas e innovación legislativa se construyan con un enfoque verdaderamente periférico y participativo.

Canales: Definidos por la Mesa Directiva de la Cámara por legislatura para cada evento.

### d. PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS AL CONGRESO

Programa coordinado por la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana de la mano con la Fundación Domopaz, busca promover la transparencia y acercar la labor legislativa a la ciudadanía mediante recorridos guiados por las instalaciones del Congreso.

Las visitas se realizan de forma presencial los viernes y tienen una duración de 3 horas. Están abiertas de forma gratuita a colegios, universidades, instituciones públicas o privadas, fundaciones, turistas extranjeros y grupos organizados de la sociedad civil. Cualquier ciudadano interesado puede realizar la solicitud, siempre que registre a los asistentes previamente y cumpla con el requisito de seguridad de que los menores de edad tengan al menos 8 años.

El aforo máximo permitido es de 35 personas por grupo en el recorrido general de acuerdo a los protocolos estándar, aunque para solicitudes directas de instituciones educativas grandes ante dependencias del Congreso se puede manejar un tope extendido de hasta 50 personas por institución.

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

El número mínimo es de 1 persona para recorridos presenciales programados. No se exige conformar un grupo grande para agendar la visita individual, ya que las solicitudes se van unificando en los cronogramas oficiales. En caso de preferir una visita en modalidad exclusivamente virtual, la regla interna exige un quórum mínimo que supere las 10 personas inscritas.

Canales: Correo electrónico [visitasguiadascongreso@senado.gov.co](mailto:visitasguiadascongreso@senado.gov.co) Teléfonos Bogotá (+57) (601) 382 2303, 382 2306 o 382 2307.

#### e. FOROS O ENCUENTROS REGIONALES

Los foros o encuentros regionales son espacios de participación ciudadana que permiten acercar el Congreso de la República a los territorios, con el fin de socializar proyectos de ley, recoger aportes de la ciudadanía y promover la movilización en torno a agendas legislativas de interés.

Estos espacios no corresponden a un mecanismo establecido en una ley específica, sino a una práctica institucional en el marco de estrategias de Congreso Abierto, que busca descentralizar la discusión legislativa y garantizar la inclusión de voces territoriales, especialmente de comunidades que enfrentan barreras de acceso a los escenarios formales de participación en Bogotá.

#### Procedimiento o metodología:

- Ciclo de preparación:
  - Se define el objetivo del encuentro, el proyecto de ley o tema a socializar y el territorio donde se realizará, priorizando contextos estratégicos o poblaciones directamente afectadas.
  - Se identifican actores clave del territorio (organizaciones sociales, autoridades locales, liderazgos comunitarios, academia, entre otros) y se articula con aliados locales para la convocatoria y logística del espacio.
  - Se diseña una agenda que combine momentos de socialización del proyecto de ley con espacios participativos para recoger aportes ciudadanos, garantizando un lenguaje claro y accesible.
- Ciclo de realización:
  - El encuentro se desarrolla de manera presencial o mixta, iniciando con la presentación del proyecto de ley o tema en discusión por parte del equipo legislativo o los congresistas.
  - Posteriormente, se habilitan espacios de diálogo donde la ciudadanía puede expresar opiniones, preocupaciones y propuestas. Estos pueden tomar la forma de plenarias, mesas de trabajo u otras metodologías participativas.
  - Durante la jornada se realiza el registro de los aportes mediante relatorías u otras herramientas que permitan su sistematización.
- Ciclo de devolución:



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

- Los aportes recogidos se sistematizan y analizan para su posible incorporación en el trámite legislativo o en acciones de seguimiento y control político.
- Asimismo, se implementan acciones de retroalimentación a la ciudadanía del territorio, informando sobre el uso de los aportes, el avance del proyecto de ley y los resultados del proceso, fortaleciendo la confianza y la continuidad de la participación.

Canales: Convocatorias a través de organizaciones territoriales, redes comunitarias y autoridades locales; difusión en redes sociales y canales institucionales de la Cámara de Representantes; espacios presenciales en los territorios; y, cuando aplique, herramientas virtuales complementarias para ampliar la participación y el seguimiento.

Nota: Para la implementación de esta metodología, la Cámara de Representantes y los representantes a la Cámara pueden recibir acompañamiento técnico y metodológico de la Alianza por el Congreso Abierto.

#### **f. FOROS SOBRE TEMAS DE INTERÉS DE LOS REPRESENTANTES A LA CÁMARA**

Los Representantes a la Cámara realizan foros sobre temas de interés nacional o regional para conocer diferentes perspectivas y proponer acciones a las entidades responsables del objeto de debate.

Canales: Definidos por los Representantes a la Cámara que realizan la actividad.

### **RESUMEN DE LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A continuación, se resumen los principales canales de comunicación para que la ciudadanía intervenga en las diferentes etapas del proceso legislativo y en los espacios institucionales del Congreso de la República.

Correo electrónico: [atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)

Formulario PQRSD: <https://sgdea.camara.gov.co/CONTROLDOCPQRSD>

Correo electrónico [visitasguiadascongreso@senado.gov.co](mailto:visitasguiadascongreso@senado.gov.co)

Teléfonos Bogotá (+57) (601) 8770720, 382 2303, 382 2306 o 382 2307.

Para la implementación de las metodologías propuestas por la Alianza por un Congreso Abierto se puede escribir a: Secretaría Técnica Alianza [stalianzaxc@gmail.com](mailto:stalianzaxc@gmail.com) o consultar la página <https://participayconstruye.org/>



|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                            |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> | SECRETARÍA GENERAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y LA UNIDAD COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: 2-LYC-SG-Mn-01          |
|                                                                                                                                                                                           | GUÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                  | VERSIÓN: 01                     |
|                                                                                                                                                                                           | CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                                                   | FECHA DE APROBACIÓN: 25/06/2026 |

## 5) ANEXOS

N/A

## 6) DOCUMENTOS RELACIONADOS

Constitución Política de Colombia

Ley 5ª de 1992

Ley 134 de 1994

Ley 850 de 2003

Ley 1147 de 2007

Ley 1195 de 2008

Ley 1757 de 2015

Ley 1828 de 2017

Ley 1904 de 2018

## 7) CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Descripción                                             | Fecha      |
|---------|---------------------------------------------------------|------------|
| 01      | Emisión del documento para divulgación e implementación | 2026-06-25 |
|         |                                                         |            |
|         |                                                         |            |
|         |                                                         |            |

| ELABORÓ                                                                                                                                             | REVISÓ                                                                  | APROBÓ                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre: Secretaría General - Cámara de Representantes y Unidad de Atención Ciudadana de Congreso de la República Y Alianza por un Congreso Abierto. | Nombre: Ingrid Vanessa Cala Gómez                                       | Nombre: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA – SECRETARIO GENERAL CÁMARA DE REPRESENTANTES |
| Cargo: Ingrid Vanessa Cala Gómez y Mónica Vanegas Coordinadora Unidad de Atención Ciudadana del Congreso de la República                            | Cargo: Contratista asesor Secretaría General – Cámara de Representantes | Comité institucional de gestión y desempeño – 24 de junio de 2026.                  |
|                                                                                                                                                     |                                                                         | No. Acta y Fecha: ACTA 5 - 24 de junio de 2026                                      |